

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Contribuciones especiales para la financiación del proyecto de Urbanización y Alumbrado Público de la Cuesta de la Veda
III.C.1486

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la financiación del proyecto de Urbanización y Alumbrado Público de la Cuesta de La Veda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Ley.

Arnedo, a 20 de Octubre de 1990.— El Alcalde/La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Exposición pública del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Las Abejas"
III.C.1479

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 22 de Octubre de 1990 y con carácter inicial el Plan Parcial de Ordenación del Sector "Las Abejas" queda expuesto al público por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja conforme a lo dispuesto en los art. 138 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bañares, 23 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Apertura de cobranza de las cuotas por suministro de aguas pot., recogida de basuras, alcantarillado y canalones del 1º semestre del año 1990 e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del ejercicio fiscal de 1990
III.C.1480

Vencimiento periodo voluntario: 26 de Diciembre de 1990.

Advertencias:

— Al vencimiento del plazo en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del 20 por ciento de recargo.

— Para la efectividad de estas cuotas podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

— La cobranza tendrá lugar en las oficinas de la Casa Ayuntamiento durante las horas de 10,30 a 1,30 de los días 5, 6 y 7 de Noviembre y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria situada en la calle Santo Tomás núm. 2 de Haro, todos los días hábiles de lunes a viernes en horas de 10 a 2 de la tarde.

Briones, 26 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del proyecto de reforma del Centro Rural de Salud
III.C.1481

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 9 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Reforma del Centro Rural de Salud", redactado por el Arquitecto D. José Fernando López Martín-Berdinos.

Se anuncia que dicho proyecto técnico se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del referido proyecto.

Baños de Río Tobía, a 15 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

Exposición pública del proyecto de adecuación de fachadas del Hogar de la Tercera Edad
III.C.1482

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo.

Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 13 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Adecuación de fachadas exteriores del Hogar de la Tercera Edad", redactado por el Ingeniero D. Ignacio Castellón Ridruejo.

Se anuncia que dicho proyecto técnico se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del referido proyecto.

Baños de Río Tobía, a 15 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Convocatoria de Elecciones Sindicales de funcionarios

III.C.1487

Promovidas las Elecciones Sindicales ante el Consejo Superior de la Función Pública en los términos establecidos en el art. 13 de la Ley 9/87, y convocadas por Resolución del citado órgano de fecha 20 de Septiembre de 1990, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las competencias que le atribuye la legislación vigente de Régimen Local, por su condición de Jefatura Superior de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, resuelve:

Primero.— Convocar Elecciones a Organos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en concreto para la constitución de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, establecida en el art. 7.4 de la Ley 9/87 de 12 de Junio.

Segundo.— Disponer la constitución de la Junta Electoral de Zona, a que se refieren los art. 23 y 24 de la Ley 9/87, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 996/90 de 27 de Julio.

La Junta Electoral de Zona tendrá su sede en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, sita en la Glorieta del Ayuntamiento s/n de esta Ciudad.

Tercero.— La presente Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y en el Boletín Oficial de La Rioja, para su conocimiento y efectos, así mismo se remite copia a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

Calahorra, a 22 de Octubre de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos
III.C.1492

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1990, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/1990; queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Caso de no producirse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el 158.2 del mismo Texto legal.

En Entrena, a 25 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Cesión de parcela municipal a la Comunidad Autónoma de La Rioja para la construcción de un Palacio de Deportes. Novación de cesión anterior
III.C.1488

El Ayuntamiento de Logroño, previa resolución de Acuerdos Plenarios de sesiones 29 de Junio de 1989 y 7 de Junio de 1990, mediante los cuales se cedía a la Comunidad Autónoma de La Rioja parcela de terreno en término "Las Gaunas", con destino a la construcción de un Palacio de Deportes, tiene prevista la cesión en pleno dominio, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, con carácter gratuito la siguiente parcela:

"Parcela en Logroño, en término de Las Gaunas, que mide 13.855 m2. aproximadamente, que linda: Por todos sus aires con finca propiedad municipal de la que se segrega, en líneas de 127,90 m. al Norte; 116 m. al Sur; 113,80 m. al Este y 114 m. aproximadamente al Oeste".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Expediente a información pública durante el plazo de quince días, hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde.